



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Marzo de dos mil doce.**

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Andrés Gaviro Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
Dña. María Josefa Caldera Macías
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro



D. Antonio Vélez Sánchez

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a treinta de marzo de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Asiste el Consejero miembro de la Junta de Gobierno Local no concejal, Sr. Balastegui Ortiz; y se ausenta, la también Consejera Sra. Hernández Pérez.

El Sr. Alcalde justificó la hora del Pleno y el hecho de que el Plan de Ajuste no estuviera a disposición de los Concejales cuarenta y ocho horas antes a la celebración del Pleno, como es preceptivo, en que los técnicos lo habían estado elaborando hasta última hora y a que hubo huelga general el día anterior. Por ello, preguntó que si preferían se dejaba sobre la Mesa, pero anunció que en este caso sometería su aprobación por la vía de urgencia, ya que el plazo para su remisión al Ministerio finalizaba hoy.

La Sra. Gordillo Vaquero, por parte del Grupo Municipal Socialista, destacó la importancia de este punto del Orden del Día. Explicó que por diversas razones no les había llegado el Plan de Ajuste, por lo que poco podrían decir porque lo desconocían. Sin embargo, anunció que no sería necesario someterlo a la urgencia.

El Grupo Mixto no puso impedimento para que fuera tramitado con normalidad, plasmando cada grupo en el turno de intervenciones su opinión al respecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **uno de marzo de dos mil doce**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.



PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día uno de marzo hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- MEDIDAS CONTENIDAS EN EL REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, Y REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. PLAN DE AJUSTE.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trae para su aprobación el Plan de Ajuste elaborado con el fin de garantizar la estabilidad presupuestaria y en cumplimiento de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, y el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, el Pleno por mayoría de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar del Plan de Ajuste elaborado para garantizar la estabilidad presupuestaria, que se adjunta a esta acta debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- Remitir el referido documento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), se abstuvieron 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez y Sr. Vélez Sánchez) y en contra 1 (Sr. Vázquez Pinheiro).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,



así quedan sintetizadas:

En primer lugar, la Sra. Saussol Gallego se disculpó por no haber podido hacer llegar el Plan de Ajuste al Grupo Municipal Socialista, aunque explicó que el equipo de gobierno no lo había tenido hasta las siete y cuarto de la tarde, “con lo cual tampoco hemos dispuesto del tiempo necesario. Pero tenéis que entender que el último Decreto salió el viernes pasado a mediodía, con lo cual el margen de maniobra para el servicio de Intervención ha sido escaso.

El Plan de Ajuste tenía que ser lo más real posible. El Ministerio se tiene que creer que somos capaces de devolver los 28 millones a los proveedores y que somos capaces de poder tener un equilibrio presupuestario en los próximos años.

Para todo eso ya sabéis que se presentó un Plan de Saneamiento el día 30 de diciembre. Y el Plan de Ajuste lo que hace, sobre todo, es matizar fechas del Plan de Saneamiento.

Mérida es una ciudad que ha estado endeudada muy por encima de sus posibilidades y de su capacidad de endeudamiento, con lo cual el problema era muchísimo mayor que en cualquier otra ciudad.”

A continuación explicó que las medidas del Plan de Ajuste eran semejantes a las del Plan de Saneamiento, añadiendo fechas, ya que el Ministerio quiere saber cuándo van a tomarse las medidas. Además, quiere saber los costes de los servicios que tiene el Ayuntamiento, tanto los propios como los externos. “También hay que añadir en el Plan una forma de financiación y de amortización de los 27.790.000€ que tendríamos que pagar a proveedores, cifra que podría variar.

Las características de la operación de endeudamiento serían 27.814.907,58€ a diez años con dos años de carencia. La fecha de inicio sería el 1 de mayo de 2012 y la fecha de finalización el 30 de abril del 2022. El tipo de interés aplicado sería el 5,50%, y la liquidación sería mensual con el método francés, es decir, un método lineal.

Dicho todo esto, expongo en muy pocas palabras el Plan de Ajuste:

- Medidas fiscales, administrativas y económicas.
- Medidas de control y gestión de los gastos de personal.
- Medidas fiscales y presupuestarias.
- Medidas de racionalización en la gestión de servicios públicos y en el uso de las instalaciones municipales.
- Plan de optimización, eficiencia energética y producción de energía en la utilización de las dependencias y servicios municipales.
- Medidas de inspección fiscal.
- Consolidación y amortización a largo plazo de las operaciones de Tesorería y reducción progresiva del remanente de Tesorería.”

Seguidamente, el Sr. Vélez Sánchez anunció que su posición iba a ser de abstención, ya



que entendía que era consecuencia de una mala gestión en estos últimos largos años.

Analizó la operación de endeudamiento, y dijo que el interés era algo elevado. Aunque mencionó que se encontraba avalada por el informe de Intervención, ya que no había otra salida. También mencionó que le parecía un despropósito el elevado número de Concejales liberados y los dos Consejeros, tal y como se encontraban las arcas municipales.

Explicó que se iba a abstener para no obstaculizar la viabilidad de este punto, y evitar así que el pago a proveedores pudiera hacer peligrar las nóminas de los empleados municipales al ser prioritario.

El Sr. Vázquez Pinheiro dijo que siempre han defendido la postura de que es preferible que el coste de la crisis se descargue más sobre las administraciones públicas que no sobre los ciudadanos. Sin embargo, el mecanismo de financiación que presenta este Real Decreto aumenta la deuda del Ayuntamiento en 9 millones de euros. “Resulta que no había dinero para hacer un Plan de Empleo Público, por ejemplo, pero sí hay dinero para financiar un procedimiento cuyo único beneficiario último son los bancos; a los que les prestamos al 1%, y ellos nos lo prestan a nosotros al 5%.

Yo creo que este procedimiento lo que hace es negar cualquier principio de municipalismo, lo que hace es negar incluso preceptos constitucionales de autonomía de las administraciones públicas. Por eso, yo creo que podría plantearse la inconstitucionalidad del mismo. Y en estos términos, si bien la finalidad puede ser positiva, entendemos que niega todo principio básico de gestión que tiene una administración pública y, en este caso, este Ayuntamiento.

En cuanto al Plan de Ajuste, es cierto que tiene aspectos positivos, como puede ser la adaptación de las retribuciones de los funcionarios a las condiciones del puesto. Son positivas las medidas de inspección tributaria. Es positivo que se negocien los contratos.

Dado que compartimos la finalidad, pero entendemos que el mecanismo es antidemocrático, ya que elimina toda noción de independencia que pueda tener este Ayuntamiento, pues nosotros vamos a votar en contra, porque en absoluto es nuestro modelo.

Entendemos que el equipo de gobierno no tiene otra opción, pero desde luego nosotros no vamos a darle un apoyo político.”

A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero intervino para explicar que como ya mostró en la Comisión Informativa de Hacienda su grupo está de acuerdo con la filosofía del Decreto, es decir, pagar a los proveedores, aunque también son muchas las dudas que les surgen al respecto.

“En principio tenemos un Plan de Saneamiento aprobado que establece una temporalización de tres años. Vamos a aprobar un Plan de Ajuste con otra temporalización distinta, con diez años. ¿Cómo van a convivir? Y lo más importante, ¿qué medidas van a tomar?



También nos surge la duda de si el Ministerio va a aceptar la relación de todas las facturas y de todos los proveedores que se van a acoger, con lo cual variarían evidentemente los plazos de amortización y la amortización en función de la cuantía. Bien es verdad que somos totalmente conscientes de que no se puede paralizar el procedimiento, porque mañana es la fecha tope que tenemos para enviar al Ministerio para que los proveedores pueden cobrar.

Totalmente de acuerdo con el Grupo de Izquierda Unida. Me sorprende que tengamos que pagar un 5,5% de interés, no puedo estar de acuerdo con ello.

Aún así, mi grupo se plantea la abstención. No les vamos a votar en contra, pero también quiero que conste en Acta que, a pesar de que nos abstenemos porque entendemos que es prioritario y que los proveedores necesitan cobrar y cuanto antes mejor, el gran beneficiario en esta línea al final son las entidades financieras. Y nos abstenemos, vuelvo a repetírselo, porque tampoco le podemos dar una carta en blanco a esas medidas que van a tomar en ese Plan de Ajuste. Ya nos manifestamos en el Plan de Saneamiento con algunas de las medidas que iban recogidas en ese Plan con las que no podemos estar de acuerdo, puesto que entendemos que es necesario, efectivamente, ajustarse el cinturón, pero vamos a ajustárnoslo todos.

En definitiva, mi grupo se va abstener porque estando de acuerdo con la filosofía del Decreto para pagar a los proveedores, no podemos darle una carta en blanco con el Plan de Ajuste y las medidas que van a tomar.”

Seguidamente, la Sra. Saussol Gallego, volvió a intervenir para decir que estaba de acuerdo con el Sr. Vélez Sánchez en que había habido una mala gestión en los últimos cuatro años, sobre todo, en lo referente a la gestión económica.

Aclaró que tal y como se reflejaba en el Plan de Ajuste no se prevén enajenaciones, con lo cual “nosotros no tenemos contemplado en estos momentos ninguna venta de patrimonio”.

También quiso decir que desde que el Partido Popular había entrado a gobernar no había parado de trabajar.

“Con respecto a los costes de personal a los costes de personal, incluyendo absolutamente todo, tengo que recordarle que solamente en seis meses nuestros de gestión, es decir, de julio a diciembre, hemos ahorrado en personal más de un millón y medio de euros, y tres millones en total están previstos en el ejercicio de 2012.”

Manifestó que entendía la abstención del Sr. Antonio Vélez, pero que le sorprendía la posición del Sr. Vázquez Pinheiro, “puesto que está de acuerdo en parte con todo el Plan, y hay tres puntos que le impiden continuar con dicho Plan de Ajuste. Su filosofía política puede variar dependiendo de la circunstancia, y muchas veces tenemos que dejarlas un poco al lado para poder gestionar.



Ante esta situación, debemos hacer un ejercicio de reponsabilidad, ajustando medidas que a usted no le gustan, pero es que a nosotros tampoco. Entonces, tiene que estar de acuerdo conmigo que hay que ajustarse, que hay que ir con la corriente y no contra corriente, y que algunas veces nos tenemos que dejar nuestros ideales a un lado para sumar, porque lo que está haciendo usted ahora mismo es restar y no sumar.

Aquí hay muchísimas medidas con las que usted está de acuerdo. Sabe que este Plan de Ajuste se está haciendo desde el mes de febrero. Podían haber planteado alguna alternativa. Son medidas necesarias, urgentes, para poder tener un equilibrio.

Con respecto a las declaraciones de la Sra. Gordillo, aclaró que el tipo de interés venía dado por el Estado. “Ustedes aprueban una operación de Tesorería en el mes de diciembre para el pago a proveedores, el ICO, a un 5,5€de interés. Ahí sí, y ahora no. Es que no lo entiendo si el interés viene dado. A mi me parece incongruente.

Sra. Gordillo, se han tenido en el ejercicio 2011 diez millones de euros menos de ingresos. Desde junio a diciembre hemos gastado 5 millones y medio menos que cuando vosotros gobernabais de enero a junio. Los números tienen que terminar cuadrando, porque este Ayuntamiento tiene la obligación de cumplir con la ciudadanía. Y cumplir con la ciudadanía significa aumentar los ingresos que han caído estrepitosamente y disminuir todos los costes, tanto los directos como los indirectos.

Ustedes tienen que entender que nos han dejado una herencia y sobre todo en el capítulo de personal tremenda. Es imposible agotar más del 50% del presupuesto en gastos de personal. Y este Ayuntamiento está a la deriva, está en estado de necesidad.

Con lo cual yo pido un ejercicio de reponsabilidad para con este Ayuntamiento, y apoyar este Plan de Ajuste porque es completamente nesario que sea así y no que nos lo quiten de nuestros tributos del Estado.”

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Vélez Sánchez aclaró que la mala gestión de los últimos años que mencionaba él en su primera intervención no se refería a estos últimos cuatro años, sino a más años con la época del ladrillo.

“¿En qué medida creo yo que el patrimonio incide en las cuentas municipales? Sencillamente, que la última operación de la famosa ampliación de El Prado con SEPES es una locura, como lo fue la otra de DYCEX-VIASSA que ha quedado en nada, en manos del banco.”

Dijo que la ciudad tiene que crecer y que El Prado es un espacio de crecimiento inevitable.

“Ha habido una gestión, en mi opinión, alocada.”

El Sr. Vázquez Pinheiro reconoció que el Partido Popular se veía legalmente obligado a



tomar estas medidas, pero dijo que personalmente creía que no era legítimo, “porque ata de pies y manos a este Ayuntamiento.

Por lo tanto, como no lo considero legítimo, lo que no vamos a hacer es validar políticamente esta medida, porque no la consideramos acertada.”

La Sra. Gordillo Vaquero aclaró que estaba en desacuerdo con el tipo de interés impuesto por el Estado porque “los 60.000 millones de euros que el Banco Central Europeo ha ingresado en las distintas entidades financieras en nuestro país a un 1%, ahora los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas vamos a tener que pagar un 5,5% cuando a ellos se les ha dado a 1%. Cosa que me parece totalmente injusta. Y su gobierno en Madrid está permitiendo que se vuelvana enriquecer las entidades financieras. Totalmente distinto que con los Fondos ICO del año 2009, con esos 11 millones y medio de euros de deuda, que no era nuestra sino de las anteriores Corporaciones.

Le vuelvo a repetir que estamos de acuerdo con la filosofía del pago a proveedores, pero desde luego no estamos de acuerdo con el Plan de Ajuste.

Y Sra. Saussol, en el 2011 se ingresaron 10 millones menos. De 2008 a 2010 se ingresaron 21 millones menos. El presupuesto bajó de 85 millones de euros a 64 millones de euros.

La crisis lleva en este país, desgraciadamente, desde 2008. Y claro que ha habido que disminuir los presupuestos progresivamente. No sólo ustedes, también nosotros; porque las previsiones de los ingresos iban cayendo de manera estrepitosa, y desgraciadamente continúan cayendo.”

Seguidamente, la Sra. Saussol Gallego recordó que en el año 95 entra el Sr. Acedo Penco a gobernar y sale el anterior Alcalde, el Sr. Vélez Sánchez, dejando una deuda de 18 millones de euros. A pesar de ello se consigue remontar la ciudad, desarrollándola, impulsándola y transformándola, y se consigue bajar la deuda en 4 millones de euros.

Repitió: “A esto nos tenemos que acoger sí o sí. Y tenemos que buscar soluciones.

Y Sra. Gordillo, usted reconoce que desde 2008 caen los ingresos y, sin embargo, sube el gasto. No tiene sentido.

La ciudad de Mérida es una de las ciudades más endeudadas de España, y desde luego hay que ponerle remedio a todo.”

Finalmente, quiso agradecer el esfuerzo del equipo de Intervención por la elaboración de este Plan de Ajuste, con el escaso tiempo con el que han contado para hacerlo.

En un turno por alusiones, el Sr. Vélez Sánchez recriminó a la Sra. Saussol Gallego que



recordara antiguas deudas que no venían a cuento, cuando el Pleno se estaba desarrollando con total normalidad.

La Sra. Gordillo Vaquero mostró su conformidad con lo expresado con el Sr. Vélez Sánchez, recordando que no habían apelado a la vía de urgencia a pesar de no haber recibido el Plan de Ajuste hasta dos minutos antes de comenzar el Pleno, con el fin de que el pago a proveedores saliera para adelante.

Para finalizar, el Sr. Alcalde se disculpó por la escasez de tiempo para el estudio de todos los datos. Y justificó la intervención de la Sra. Saussol Gallego porque no era ofensivo que se dieran los datos de las arcas municipales.

“El déficit de este año también está en ocho millones de euros, y verán ustedes que son de los primeros seis meses, que el anterior que ustedes mismos aprobaron era de 7 millones y medio de déficit, que el acumulado del déficit está en 22 millones de euros, por la gestión de ustedes.

Todo ello conlleva a que el Ayuntamiento, a 31 de diciembre, tenga más deuda a proveedores que ningún otro de Extremadura, con enorme diferencia sobre el segundo.”

Aclaró que la gestión del Partido Socialista era la que les había obligado a elaborar este Plan de Ajuste, del que manifestó su desagrado.

Recordó el ahorro en el capítulo de personal en seis meses. Explicó que no es algo de lo que pueda presumir, pero que era totalmente necesario porque estaba disparado.

Dijo que prescindiendo de los Consejeros o suprimiendo la dedicación exclusiva de alguno de los Concejales no se conseguía el ahorro necesario para bajar la deuda. Al mismo tiempo recordó que para poder contar con los dos Consejeros actuales se han reducido seis directores que había antes, “que se pudieron quitar si ya estaba la crisis. Por tanto, el gasto de libre designación se ha reducido, como nos comprometimos en su día, a más de la mitad.

Dentro de unos días se presentará la liquidación municipal y verán ustedes la política de reducción del gasto que está llevando este gobierno para que dentro de poco tiempo dejemos el estado de necesidad o quiebra que tiene este Ayuntamiento por la gestión, claramente, de los anteriores gobernantes.

Estamos de acuerdo en que hay que pagar a proveedores, porque hay empresas con uno o dos trabajadores.

Resumiendo, son medidas para que al Ayuntamiento no haya que rescatarlo.”

Dijo que hace cinco años la tasa de endeudamiento estaba en el 7% y que la tasa máxima está en el 25%, recordando que se doblaba ese índice de posibilidad de endeudamiento. “Esa tasa sale de los ingresos que se reciben en el Ayuntamiento y de la liquidación real del pago a bancos.



Nosotros no podríamos ir nunca a un banco con la ley en la mano, ya que superamos el 25% de tasa de endeudamiento con creces, salvo una circunstancia especial como la que ha contemplado el gobierno a través de sus decretos.

Por eso, no digo mentira si aseguro que estamos en quiebra absoluta y, obviamente, con las liquidaciones anteriores. Si ya se sabía que los ingresos caían mucho con respecto al gasto, ¿por qué no han reducido los gastos?

Conclusión: 22 millones de déficit en los dos últimos ejercicios. Es decir, gastamos 22 millones de euros más de lo que tuvimos que gastar.

Por tanto, sintiéndolo mucho, no es una ley para dar botes en ningún caso, pero al menos para alguna gente que lo está pasando mal, muchas empresas, muchos autónomos, se hace muy necesario. A este Ayuntamiento, que va a soportar principalmente el gobierno del Partido Popular, no le viene bien, hablo como administración, como gestión, porque vamos a pagar mucho más.

Tenemos que seguir reduciendo el gasto, y una medida del Plan de Ajuste es que seguimos intentando por todos los medios que los impuestos no suban. El IBI en el Plan de Ajuste volvemos a congelarlo, debido al desastre de ponencia que se hizo en su día. Tenemos que ingresar necesariamente, por lo menos, los precios públicos en base al costo del servicio y las tasas, que también lo dice el decreto.

Tenemos que gastar mucho menos, y ojalá algún día venga aquí alguna propuesta por parte de algún grupo político para que nos proponga en este Pleno cómo podemos reducir gastos, aparte de la de los Consejeros que esa ya me la sé.

El Plan de Ajuste que se hace es una solicitud al Ministerio de Hacienda, a una Comisión que se ha formado, que nos dirá que sí o nos dirá que no. Ahora hay un mes en el que se revirarán las cifras definitivas con las reclamaciones que se hayan hecho por facturas que no hubiera, y saldrá la cifra exacta. La cifra exacta no es ésta. Luego habrá que modificarla en base a la comprobación de las reclamaciones que haya. En el caso de que nos aprueben este Plan de Ajuste tendríamos que pagar en este año, 892.000€ sólo de intereses; en el 2013, 1.529.000€ sólo de intereses; y en el 2014, 1.641.000€ ya de amortización, y 1.507.000€ de intereses; y así va en aumento. Es decir, es obvio que para la Administración Municipal esto es un palo enorme, porque te condiciona a ese pago obligatorio. Si no se paga a los bancos esta deuda, te lo detraen de los fondos que se ingresan en este Ayuntamiento. Y si esto fuera así, sería un crack absoluto.”

Para finalizar sugirió a la oposición que preparasen propuestas para los presupuestos que se presentarían a mediados del mes de abril, con el fin de “mejorar la situación de quiebra de este Ayuntamiento propiciada por la gestión económica del gobierno anterior, con absoluta claridad, sin que nadie se ofenda.”

Además, quiso aclarar al Sr. Vélez Sánchez que con el anterior gobierno popular se



triplicó el patrimonio municipal. También le pidió que en próximas intervenciones se ciñera al punto objeto de aprobación.

PUNTO 4º.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA REDUCCIÓN A UN 25% DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN DE LAS ENTREGAS A CUENTAS AL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS ESTATALES.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trajo a la Mesa propuesta para solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que apruebe la reducción a un 25% del porcentaje de retención de las entregas a cuentas al Excmo. Ayuntamiento de Mérida en concepto de participación en los ingresos estatales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre (BOE núm. 311, de 23 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, prorrogado para el ejercicio 2012, sobre las retenciones a practicar a las Entidades Locales en aplicación de la Disposición Adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando que en esta Corporación existen graves desfases de tesorería generados por la prestación de servicios necesarios y obligatorios que afectan al cumplimiento regular de las obligaciones de personal o la prestación de los servicios públicos obligatorios y mínimos comunes a todos los municipios y de los de protección civil, prestación de servicios sociales y extinción de incendios, en cuya realización no se exige contraprestación alguna en forma de precio público o tasa equivalente al coste del servicio realizado.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento cumple las obligaciones corrientes con la Seguridad Social durante los últimos ejercicios así como de las obligaciones con la AEAT.

Visto, igualmente, que existe un cumplimiento riguroso de las obligaciones dimanantes de operaciones de crédito con diferentes entidades financieras, de conformidad con lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Española.

Visto el informe de la Tesorera Municipal, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, el Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por conducto de la Dirección General de Coordinación con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, la resolución aprobatoria de reducción a un 25% del porcentaje de retención de las entregas a cuenta, en base a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley 39/2010, de 22 de



diciembre (BOE núm. 311, de 23 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, prorrogado para el ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuese procedente, para elevar la petición a la Dirección General de Coordinación con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y para cuantos otros actos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr.Molina Alen, se da cuenta del expediente sobre la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la ampliación del Museo Nacional de Arte Romano.

Según el informe jurídico, dicho expediente es tramitado a solicitud del Ministerio de Cultura en relación a la altura de edificación del solar destinado a la ampliación del Museo Nacional de Arte Romano.

Visto que el expediente de Modificación Puntual se aprobó inicialmente por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

Teniendo en cuenta que sometido el expediente a información pública, no se han producido alegaciones al mismo, según acredita certificado obrante en el expediente.

El Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proceder de conformidad con lo preceptuado por el Art.77.2.3 de la LSOTEx, en relación con el artículo 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, a la aprobación provisional del expediente de modificación puntual del PGOU para la ampliación del Museo Nacional de Arte Romano.

SEGUNDO.- Proceder a la remisión del expediente a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo el impulso y tramitación del expediente.



PUNTO 6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA RELATIVA A LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN VISIGODA DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO.

Por el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, se da cuenta del expediente sobre la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la altura máxima permitida para la construcción de la sección visigoda del Museo Nacional de Arte Romano.

Según el informe jurídico, dicho expediente es tramitado a solicitud del Ministerio de Cultura en relación a la altura máxima permitida en la parcela sita entre las calles Villafranca de los Barros, de la Guardia Civil y Avenida de los Estudiantes, destinada a la sección visigoda del Museo Nacional de Arte Romano.

Visto que el expediente de Modificación Puntual se aprobó inicialmente por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

Teniendo en cuenta que sometido el expediente a información pública, no se han producido alegaciones al mismo, según acredita certificado obrante en el expediente.

El Pleno por mayoría absoluta, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proceder de conformidad con lo preceptuado por el Art.77.2.3 de la LSOTEx, en relación con el artículo 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, a la aprobación provisional del expediente de modificación puntual del PGOU relativa a la altura máxima permitida para la construcción de la sección visigoda del Museo Nacional de Arte Romano.

SEGUNDO.- Proceder a la remisión del expediente a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo el impulso y tramitación del expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 22 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo y Sr. Perdigón González y en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y



Sr. Vélez Sánchez).

Tras la exposición del portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, toma la palabra el Concejal del Grupo Mixto, Sr. Vélez Sánchez, quien anunció que se iban a oponer “porque la altura de ese edificio respecto al fondo visible desde el graderío del Teatro o desde la entrada del Teatro en el dorso donde se ven los cipreses es preocupante, y no se ha resuelto.

A nosotros nos parece que eso puede crear una polémica. No hemos sopesado adecuadamente el paramento brutal que hay ahí. Yo no estoy en contra de su ubicación. Sencillamente, creo que esa fachada debería tener un tratamiento, y eso no se ha concretado. Y sigo sugiriendo que se concrete. Y por esa razón, y no por la entidad del proyecto ni por lo que puede suponer a Mérida ese proyecto, vamos a oponernos al mismo, sencillamente a un elemento que no se ha estudiado, por las razones que sean.”

Dijo que hubiera sido mejor dejar este punto sobre la mesa unos días y que los arquitectos del proyecto se reunieran con el Ayuntamiento para estudiar la posibilidad de modificar esa parte de la fachada.

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero dijo que “entendiendo la importancia de este proyecto para la ciudad, y para que desde el Ministerio no se visualizara ningún tipo de obstáculo por parte de esta Corporación a la hora de seguir con la tramitación de la modificación que permita la construcción del Museo Visigodo, les vamos a votar a favor. Ahora bien, entendemos que es necesario, por el volumen del edificio, que toda la Corporación tome el acuerdo de consultar con los dos arquitectos para que intenten minimizar el impacto visual de ese edificio. Le vamos a votar a favor, vuelvo a repetir, con esa salvedad: con el compromiso de la Corporación de que se va a realizar esa reunión con los arquitectos por parte de los distintos representantes de los grupos políticos que conformamos la Corporación.”

A continuación, el Sr. Molina Alen dijo al Sr. Vélez que “la única polémica sobre este edificio la genera usted.

Primero, nosotros entendemos que un museo es un edificio que viene bendecido por un concurso donde nadie dijo nada, donde se podían haber puesto los paramentos. Luego, no hay posibilidades. Técnicamente, legalmente, lo que usted plantea no se puede. No vamos a secuestrar el proyecto por cuestión de estética.

Existe el compromiso en el seno de la Comisión de hacer todo lo que ya se ha dicho aquí. Existe el compromiso de que ambos arquitectos vendrán en su momento, pero que no cambia la temporalización de su vuelta a esta ciudad ni la aprobación inicial ni la aprobación provisional, porque nada de nada será cuestión de voluntad, si quieren o no quieren. Tienen ganado el proyecto legítimamente, nada se puede hacer legalmente. Nosotros no tenemos complejos en negociar con ellos y en admitir como viene la estética de unos arquitectos.



Estamos orgullosos de que en esta ciudad se pueda hacer un proyecto visigodo. Nosotros queremos el museo. Ahora mismo lo que usted plantea ninguna de sus expectativas se va a quedar fuera. Vendrán los arquitectos, nos explicaran y les sugeriremos. Da igual que vengan antes o después. Los trámites administrativos son los que son, y no podemos oponernos porque estaríamos cometiendo una irregularidad.

Vamos a apoyar este proyecto porque tiene todos los parámetros legales.”

El Sr. Vélez dijo que no cambiaba la opinión que prevalecía en el Grupo Mixto de que se trataba de una altura excesiva con respecto a la panorámica desde el Teatro Romano. Insistió en su opinión de dejarlo sobre la Mesa, por cautela. Recordó que esta sugerencia ya la había hecho en la aprobación inicial, pero que no se había hecho nada. Por tanto, anunció que el Grupo Mixto se opondría, en contra de su deseo, y pidió que se dejara sobre la Mesa una semana para resolverlo.

El Sr. Molina Alen explicó que no había habido ninguna alegación durante el periodo de exposición pública. “Yo valoro su iniciativa, pero es una iniciativa que no tiene trascendencia técnica porque lo que usted plantea no es loable ni posible. No se puede frenar un proyecto, porque no existe iniciativa para hacerlo. La realidad es que lo que usted plantea es algo de apreciación personal. Su planteamiento resulta pintoresco porque está fuera de lugar, porque no es el momento. Lo que usted plantea está fuera del derecho, es una interpretación. Toda vez que está fuera y no podemos secuestrar el procedimiento, lo que cabe hoy es darle pie a su propuesta en una iniciativa en la que vengan los arquitectos, pero que da igual, porque nada tienen que cambiar del proyecto porque ya está bendecido. Y la altura que usted plantea es exactamente la misma o por debajo que tiene el Estadio Municipal, sólo que está en otro sitio.

Lo que procede es el compromiso del equipo de gobierno de mantener lo mismo que dijimos en la Comisión Informativa: que vengan los arquitectos.

Entonces, su sensibilidad quedará recogida en el acta en esta sesión y, además, en esa reunión que va a provocar. Pero da igual que se llamara a los arquitectos en la aprobación inicial o provisional, toda vez que esto tiene que pasar por un órgano superior, por la Junta de Extremadura. Con lo cual no ponemos freno.”

Antes de la votación de este punto, siendo las 10 horas y 50 minutos, el Sr. Valdés Marín sustituyó al Sr. Alcalde en la Presidencia, a quien disculpó su ausencia por tener que asistir a un acto en la Academia General de Tráfico con la presencia del Director General de la Guardia Civil.

Asimismo, con la venia de la Presidencia se ausentó la Sra. Gordillo Vaquero al finalizar la votación del punto, siendo las 11 horas y 5 minutos.

PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA LABORAL.



Por la Sra. Tena Hidalgo, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN SOBRE LA REFORMA LABORAL

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España, van a tener consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad.

La reforma traerá más paro. En un momento de recesión, como el que estamos viviendo, una reforma laboral como esta, sólo sirve para facilitar y abaratar el despido, así como destruir más puestos de trabajo.

Pero, no para incentivar la contratación.

Además, está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno sólo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma laboral, supone un retroceso de los derechos de los trabajadores:

- ***Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días.*** Al vincularla a una situación como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos, situación que es habitual en el ciclo recesivo de la economía (independientemente de que los beneficios aumenten).
- ***Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo.*** La reforma reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo.

Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales. Hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.

Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos, pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.



- **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público.** Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no sólo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas o los propios Ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el Gobierno, facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios (“descuelgues”). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas.

Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva:

- **La Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a resolver la alta tasa de paro existente.** Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.
- **La reforma va a derivar en un incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores, que afectará muy negativamente al consumo de las familias.** Deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto, que a su vez supondrá más desempleo.
- **La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo.** Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista-Regionalista, somete a la consideración del Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Instar al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados, un proyecto de Ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas, que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y*



la estabilidad en el empleo. Retirando el Real-Decreto 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

- 2. Dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.”*

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

Antes de la votación, siendo las 11 horas y 15 minutos, se ausentó el Sr. Sánchez Barcia.

Al anterior acuerdo votaron en contra 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo y Sr. Perdigón González) y a favor 10 (Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sra. Caldera Macías, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Previamente y después de la presentación de la moción por parte de la Concejala del Partido Socialista, el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejala del Grupo Mixto, dijo que esta reforma fundamenta la creación de empleo en la bajada de la indemnización por despido. Ésta es una de las notas comunes con otra reforma laboral que hubo, protagonizada por el gobierno anterior del Partido Socialista. Por eso, criticó que la actual Vicepresidenta del Gobierno se mostrara contraria a la anterior reforma laboral porque la disminución de las indemnizaciones supondrían un aumento del paro; y ahora el Partido Popular, ya en el poder, hiciera lo mismo, pero para fomentar el empleo.

“Por otra parte, si bien nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de la letra de la moción no deja de ser bastante sorprendente que sea el PSOE quien presenta una moción así porque esta reforma laboral, en gran parte, tiene una línea de continuidad con la reforma laboral que protagonizaba el PSOE en su momento, porque están en contra del abaratamiento del despido ahora, pero no cuando estaban en el gobierno.

Es cierto que esta reforma laboral es bastante más agresiva, tal y como reconoce el Ministro de Economía de su gobierno. Y es cierto que, fundamentalmente, lo que hace es disminuir los derechos de los trabajadores y eliminar el papel de los sindicatos.

La verdad es que compartiendo el espíritu y la letra de esta moción, yo creo que si los ciudadanos quieren tener un análisis acertado de cuál es el sentido y la orientación de esta medida, lo único que tienen que hacer es vincular el espíritu de esta medida o la oportunidad de esta medida con el origen y las causas que han provocado esta crisis. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que en ningún caso el origen de la crisis que está viviendo el capitalismo español



está vinculado a las relaciones laborales que unen al empresario con el trabajador.

Por tanto, ya que no hay ninguna vinculación entre la crisis y la reforma laboral está claro que el propósito de esta reforma laboral no es superar la crisis. El propósito de esta reforma laboral es sencillamente mantener los beneficios empresariales a costa de los trabajadores.

Por eso, como podrá deducir de mis palabras, nos hubiera gustado que en el texto de esta moción, a la que vamos a votar a favor, el PSOE hubiera reconocido el error de las reformas previas que ellos llevaron a cabo; pero lo importante son las propuestas y no quién las protagoniza, votaremos a favor de esta moción.”

La Sra. Nogales de Basarrate contestó:

“El gobierno ha hecho la Reforma Laboral que España necesitaba, pensando en los ciudadanos y especialmente en los más de 5 millones de personas que quieren trabajar y no pueden. Se trata de una reforma del empleo, y del empleo estable; que fomenta la contratación indefinida y que da valores para que puedan juntos de la crisis, haciendo que el despido sea siempre el último recurso.

La Reforma genera más empleo estable. Una Reforma que promueve la contratación indefinida, especialmente a favor de los jóvenes y de otros colectivos con especiales dificultades de inserción social, a través de un nuevo contrato indefinido, muy incentivado para empresas de menos de 50 trabajadores y empresarios autónomos, que suponen más del 95% del tejido productivo. De hecho, en las seis semanas que lleva en vigor la Reforma Laboral ya se han formalizado casi 10.000 contratos en la modalidad del contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, de los cuales el 50% han sido para jóvenes.

Genera más formación. Una Reforma que apuesta por mejorar la formación de los trabajadores, porque un trabajador más formado es un trabajador más empleable. De hecho, introduce un derecho individual a 20 horas anuales de formación.

Genera más flexibilidad. Una Reforma que otorga más flexibilidad interna en la empresa para que en situaciones de crisis el empresario y los trabajadores puedan encontrar soluciones conjuntas que eviten el despido de trabajadores.

Una Reforma que refuerza la esencia de la negociación colectiva y fomenta el diálogo permanente en el seno de la empresa. De hecho, la Reforma Laboral ya se está aplicando, y muchas empresas y trabajadores están llegando a acuerdos beneficiosos para ambas partes gracias a las medidas de flexibilidad interna contenidas en la Reforma Laboral. Y pongo de ejemplo, “CC.OO. presenta un ERE suspensivo para casi la totalidad de su plantilla”. El sindicato CC.OO. de Extremadura se encuentra inmerso en un expediente de regulación de empleo suspensivo que afecta a 50 de sus 60 trabajadores, y que ha adoptado por motivos económicos, fundamentalmente por una caída de los ingresos por afiliación y por los pagos pendientes de las administraciones. El Secretario General de este sindicato, Julián Carretero, confesó ayer que no



ha sido agradable aplicar este ERE, aunque precisó que tendrá un mínimo coste para el sindicato y los empleados. Este expediente, con el que el sindicato prevé ahorrar unos 360.000€, entró en vigor y supondrá que los trabajadores afectados suspendan su relación laboral durante un plazo máximo de 35 a 45 días.

La Reforma genera más conciliación. Una Reforma que avanza en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de fórmulas flexibles de contratación, como el contrato a tiempo parcial y el contrato a distancia o teletrabajo que se regula por primera vez en España. De hecho, la Reforma permite que cualquiera de los dos progenitores pueda ejercer el derecho al permiso de lactancia y pactar como hasta ahora la forma de ejercer.

La Reforma es amplia y profunda, afectando a gran parte de las áreas que influyen en nuestro mercado de trabajo, y en nuestra opinión, sienta las bases para un mercado de trabajo más eficaz y flexible a la espera de los textos legales y el posterior desarrollo reglamentario.

Respecto a los aspectos concretos de la Reforma, que hasta el momento se han hecho públicos, realizan las siguientes valoraciones:

- En materia de intermediación, la Reforma incluye la autorización a las empresas de trabajo temporal para actuar como agencias privadas de colocación.
- En materia de contratación y dirigida a jóvenes, se avanza en el contrato de formación y aprendizaje, aunque entendemos que todavía persisten obstáculos para que el contrato de formación sea un verdadero contrato de inserción laboral.
- Se crea un nuevo contrato para emprendedores con importantes incentivos para la contratación indefinida, especialmente para jóvenes y nuevas bonificaciones para desempleados.
- En el contrato a tiempo parcial, se permite un mayor flexibilidad al introducir la posibilidad de horas extraordinarias.
- En materia de flexibilidad interna, la Reforma Laboral ha aprovechado una parte de las posibilidades que ofrecía el acuerdo alcanzado por los agentes sociales.
- Acoge favorablemente la prioridad aplicativa del convenio de empresa, instrumento básico para adaptar los derechos provenientes de la negociación colectiva a la situación real de la empresa.
- En este mismo sentido, consideramos muy importante la mayor objetivización de las causas de descuelgue de convenios de ámbito superior.
- Se considera prioritario la reducción sustancial de la dualidad de nuestro mercado de trabajo, raíz de una buena parte de sus ineficiencias.



- En este sentido, la eliminación de la autorización administrativa en los expedientes de regulación de empleo y, sobre todo, la mejor definición de las causas de despido por razones económicas, suponen importantes pasos hacia delante. En este sentido, es importante que la objetivación de las causas del despido debe tener efectividad en la práctica judicial, y reducir el desproporcionado número de despidos improcedentes que actualmente y desde hace años hay en España.
- El establecimiento de un máximo de vigencia de dos años desde la denuncia del convenio es un paso positivo para adaptarlo a las necesidades de la actividad productiva y del empleo.
- Por último, en materia de absentismo la Reforma incluye una medida importante, al sólo tener en cuenta el absentismo del trabajador para justificar el absentismo como causa del despido.
- Respecto a las mutuas de accidentes, esperamos su desarrollo en los próximos meses.

En conclusión se trata de una reforma amplia que incide sobre aspectos fundamentales y en la buena dirección, a la espera de los detalles técnicos posteriores para conocer en su totalidad el alcance de la misma, su desarrollo y, por lo menos, démosle cierto aire de vida, para poder conocer su efectividad práctica.”

Seguidamente, la Sra. Tena Hidalgo dijo:

“Sr. Vázquez, en primer lugar le agradezco el apoyo que va a manifestar su grupo, pero sí le quiero decir una cosa: nada que ver la Reforma, las medidas que adoptó el gobierno del Partido Socialista con este Reforma que hoy estamos pidiendo que se retire y que se revise.

Aquí lo que estamos hablando es de la concepción que se tiene del empleo y del trabajo, la concepción absolutamente mercantilista y no de derecho fundamental que tiene para las personas. Y que partiendo de esa concepción en la que se rompen todos los criterios de la negociación colectiva, todos los criterios de la bilateralidad, de la igualdad de partes en los contratos, en la que se está rompiendo con la idea del sector público como generador de empleo y se concibe un sector público capaz de poder destruir más empleo y de estar destruyendo a nivel colectivo en aquellas modalidades de contratación que la propia administración ha generado de manera irregular. Cuando estamos hablando de autorizar los EREs sin ninguna autoridad laboral que lo justifique y que medie, estamos hablando, como ha dicho la Sra. Nogales, de incidir sobre los aspectos fundamentales; pero sobre los aspectos fundamentales se incide de manera negativa.

Una Reforma que nos dice que está siendo el paro la preocupación y, por tanto, el motivo que pretende, nos encontramos con que, en este tiempo de gobierno, el paro con el Partido Popular está subiendo de manera indiscriminada. No basta con que se hagan nuevos contratos, miremos cuánto empleo se destruye directo e indirecto, y veremos que la cifra en la realidad no



cuadra.

La realidad es que aquí se habla del absentismo como una medida de control, pero lo cierto es que cuando un trabajador o una trabajadora estén nueve días de baja justificaremos un empleo.

Si estamos hablando de destrucción de empleo, que es la realidad que tenemos, hay ciertas alusiones que a mí me gustaría que no se hicieran. No utilicemos las cuestiones sindicales como una cuestión de descrédito permanentemente respecto de los agentes sociales, porque eso no tiene más objetivo que generar una discordia innecesaria.

¿Qué futuro nos espera con esta reforma laboral? En ello somos todo el mundo coincidente, excepto el Partido Popular en que no es una buena reforma, en que va a generar más paro, en que se obvia la negociación colectiva, en que retroceden los trabajadores y las trabajadoras en derechos adquiridos a lo largo de decenas de años.

Y, por tanto, lo único que pedimos y le volvemos a insistir es: que no haya más contestación social, abra ese periodo de reflexión, inicie un nuevo periodo de diálogo y de consenso, y busquemos una solución que sea capaz de ayudar a generar nuevo empleo y a salir de la situación que actualmente tenemos. Lo demás será polemizar por intentar justificar lo que todo el mundo en la calle sabe que es injustificable.”

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro expresó que le parecía bien que el Partido Popular estuviera a favor de la Reforma Laboral, aunque le gustaría que fuera de manera argumentada.

“Usted considera que el abaratamiento del despido genera empleo, pero la actual Vicepresidenta del gobierno, hace un año, decía que este tipo de medidas no servían para contratar, sino para despedir.

Y nuestra Delegada de Personal, en una rueda de prensa, ha afirmado que los laborales de este Ayuntamiento ahora podrán ser despedidos porque el despido es más barato.

En cuanto a las palabras de la Sra. Tena, efectivamente esta Reforma es otra vuelta de tuerca, pero el camino de la precariedad lo empezó el PSOE, y el camino del abaratamiento del despido lo empezó el PSOE. Por tanto, hay una diferencia, que en algunos aspectos es cualitativa, entre esta Reforma y las anteriores, pero también hay líneas de continuidad.”

La Sra. Nogales de Basarrate intervino para aclarar:

“Desde el Grupo Popular no estamos utilizando a los agentes sociales al hacerles ver que el propio sindicato de CC.OO. no estará muy mal la Reforma cuando se han acogido a ella para dejar en la calle a la mayor parte de sus trabajadores. Tampoco estará tan mal esta Reforma Laboral cuando en Canarias, 12 de los 14 despidos en un ERE que ha ejecutado el sindicato UGT



son mujeres. Lo único que estoy poniendo es de ejemplo cómo los agentes sociales se están, de alguna manera, intentando beneficiar con una doble moral de esta Reforma que nosotros desde el Partido Popular decimos que vamos a dejarla andar para ver el resultado, y ustedes, sin dejarla andar, la critican, pero sí la aprovechan para hacer un ERE en dos de los sindicatos más representativos a nivel nacional.

A usted, Sr. Vázquez, lo que sí quiero decirle es que después de su intervención yo no tengo la culpa de que usted no haya obtenido un escaño en Madrid y debata con la Vicepresidenta del gobierno. Aquí y ahora estamos en el Ayuntamiento de Mérida, y vamos a hablar de la Reforma Laboral en el Ayuntamiento de Mérida.

El contenido de la moción no otorga ningún margen de confianza a la Reforma Laboral realizada por el gobierno de la nación. Se ha tenido que acometer de manera urgente y ante la crítica situación económica que padecemos y que el anterior gobierno nos legó como herencia envenenada.

La Reforma se acomete ante la deteriorada situación económica y con la profunda convicción de favorecer una rápida salida de la misma, articulando unos mecanismos que permitirán, cuando las circunstancias económicas se tornen benignas y favorables, la creación de empleo.

Es cierto que puede implicar a corto plazo importantes sacrificios para los ciudadanos, pero consideramos que es la mejor solución para paliar en un futuro inmediato la grave situación de desempleo que padecemos. Deben entender y creer que esta Reforma se acomete con el fin de poner en el mercado los medios y las medidas que favorezcan la creación de empleo. Y no otro es el fin que guía la Reforma Laboral acometida, por lo que le pedimos un margen de confianza a los grupos políticos que no asumen y no aceptan esta Reforma Laboral.

Los frutos se verán no de inmediato, sino en un futuro. Esperemos que cuanto antes mejor. Estas medidas se acometen pensando en el interés general, interés que suponemos fue el mismo que el que pretendieron atender ustedes cuando destinaron miles de millones de euros en los famosos, no por productivos, Planes E.

Por otra parte, debemos ser respetuosos con la Administración Central y permitir que ejerza y desarrolle sus competencias para atender a las necesidades de los ciudadanos. No debemos inmiscuirnos en la política nacional como pretende esta moción, máxime cuando se hace con fines puramente sectarios y que nada benefician a los intereses generales. Es comprensible dado su afán de criticar por criticar y su espíritu poco constructivo que no quieran compartir el contenido del Real Decreto-ley 3/2012, y que le busquen todas las pegadas y realicen todas las críticas posibles a su contenido. Pero estas críticas desde nuestro punto de vista carecen de base, considerando que las mismas se realizan con el único interés político de perjudicar al partido en el gobierno, en lugar de preocuparse por el interés del conjunto del país.

Su actitud ante la situación de paro de millones de españoles no es leal. Consideran que



esas medidas no van a ser positivas, y nosotros por el contrario, como el gobierno de la nación, entendemos que serán positivas, muy favorables para la creación de empleo, y así lo constaremos en un futuro inmediato. Las diferentes medidas que se contienen en este Real Decreto-ley pretenden generar la confianza suficiente y sentar las bases necesarias para favorecer la inmediata creación de empleo. Eso es lo que pretendemos, un empleo más seguro, más estable y que saque a millones de familias de la miseria en la que ustedes las han situado.

La bondad o maldad de esta disposición quedará demostrada en los próximos años. Por lo que habremos de esperar un tiempo para ver sus resultados. Los ciudadanos nos lo demandarán, y dentro de cuatro años afortunadamente los ciudadanos nos darán su voto de confianza o nos lo retirarán, como han hecho con ustedes y los han situado donde ahora mismo están.

Entendemos que la disposición de este Real Decreto-ley es buena. Entendemos que favorecerá la creación y estabilidad del empleo. Y consideramos que debe ser apoyada y aplaudida por los ciudadanos, en lugar de criticarla.

Por lo que vamos a rechazar la moción presentada. Y sí voy a decirle que en lo que ustedes se han dado mucha prisa, el Partido Socialista, quizá es en asumir el lado de la Reforma más desagradable, y el empezar a hacer EREs utilizando esa Reforma. El PSOE se acoge a la Reforma Laboral de Rajoy. Tan mala no será para su compañera Alcaldesa de la Línea de la Concepción que, aprovechando esta Reforma, ha despedido a 65 trabajadores municipales.

El Grupo Municipal Popular lo que está estudiando, una vez pasadas las elecciones, es ver cómo salimos de esta encrucijada. Todavía no hemos hecho ningún ERE. No sabemos si lo tendremos que hacer, pero tanta prisa como su compañera Alcaldesa socialista de la Línea de la Concepción no hemos tenido. Estamos intentando poder solucionar la situación que ustedes nos han dejado en este Ayuntamiento. Y ahora podrá usted hablar de lo divino y de lo humano, pero debe respetar una Ley que ha salido para poder favorecer el trabajo a muchas familias que ustedes han dejado en la miseria.

Tienen todavía el Tribunal Constitucional. Recurran al Tribunal Constitucional. Vamos a ver que pasa, porque cuando una Ley no gusta, para eso está el Tribunal Constitucional; pero permítanos que por lo menos hayamos aprobado una reforma laboral para poder ayudar a los miles de españoles, millones de españoles, familias, que como he dicho, ustedes han dejado en la miseria. Denos un voto de confianza porque acabamos de llegar.”

Finalmente, la Sra. Tena Hidalgo dijo que:

“Hay cosas en las que nos podemos empeñar, pero no por mucho repetir las convertimos las mentiras en verdades. Le recuerdo que su propio gobierno de España, con su Presidente a la cabeza, ya ha reconocido que con esta Reforma vamos a generar 600.000 despidos más. Luego, tampoco creo que se tenga usted que empeñar en demostrarnos algo distinto de lo que ya el Presidente de su gobierno ha reconocido que va a generar esta Reforma Laboral.



Igual que tampoco se tiene que empeñar decirnos cuál es la misión y la situación de los sindicatos, cuando la Sra. Esperanza Aguirre decía en un medio de comunicación que los sindicatos caerán como cayó el muro de Berlín. Esa es la concepción que ustedes tienen de cuál es la eficacia y la necesidad del movimiento sindical.

Y permítanme recordarles también que ha sido precisamente con el Partido Socialista, por más que a veces nos cueste reconocerlo, y asumiendo las contradicciones que evidentemente tenemos asumiendo que en muchas ocasiones cometemos errores, que ha sido con los gobiernos del Partido Socialista cuando se han conseguido los mayores avances en los derechos de los trabajadores. Y simplemente le recuerdo que ha sido con gobiernos del Partido Socialista cuando se han conseguido las coberturas sociales que ahora están en riesgo, cuando se ha conseguido las duraciones de la jornada laboral o cuando se ha estado aprobando normativa reguladora de aquellos derechos que estaban siempre en un hilo porque no había forma de tener esa regulación y esa normativa acorde con lo que era la nueva realidad que queríamos para este país.

Luego es verdad que cometemos errores, pero también hemos cometido y hemos hecho muchos aciertos. Tantos aciertos que también hemos hecho una Ley de Igualdad a la que usted hace referencia, Sra. Nogales, al principio sobre la conciliación, y que ustedes con esta Reforma se la cargan de un plumazo. Cómo me puede usted decir que con esta Reforma se va a favorecer la conciliación cuando resulta que ustedes eliminan la sustitución y la reserva de puesto en los permisos por maternidad y por paternidad, cuando eliminan las ayudas para la eliminación de sustituciones en los permisos de paternidad, cuando ustedes no están haciendo ningún tipo de elemento para favorecer la incorporación de las mujeres a los puestos de trabajo. A ustedes les preocupa mucho la maternidad, pero les importa muy poco sobre quién recae el peso de la tarea de cuidado y las negativas consecuencias que a veces tiene para las mujeres y para el desarrollo de su vida personal y de su vida profesional.

Desde luego la política nacional tiene mucho que ver en la política local, y por eso es por lo que estamos pidiendo que se pronuncie este Pleno.

Denle ustedes una oportunidad a la clase trabajadora. Deles usted una oportunidad a las mujeres y hombres que están en situación de desempleo y faciliten el diálogo social, faciliten la negociación colectiva, faciliten el consenso e insten a su gobierno para que cambie esta actitud, porque con el miedo no se consigue absolutamente nada bueno ni positivo para el desarrollo de la ciudadanía.”

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Vélez Sánchez, Concejal del Grupo Mixto, hizo un ruego:



“Voy a hacer un ruego de protesta, no sé si es a la compañía telefónica Movistar, porque esta guía que nos han repartido ha aflojado. Tenía muchas páginas. Badajoz tenía 140 páginas y le quedan 39.

Te pones a buscar en Mérida la Junta de Extremadura y aparece la Escuela de Artes y Oficios. Voy a buscar la Presidencia, pero como el presidente ya no vive aquí, pone véase Gobierno de Extremadura. La Junta aparece en Badajoz. Lamentable.”

A lo que la Sra. Leonor Nogales sugirió que se hiciera una queja, y el Sr. Vélez aclaró que eso era lo que él estaba rogando. Continúo:

“Como aquí no tengamos una idea de ciudad y una exigencia de ciudad, ya veremos.

Pues para que se eleve una protesta, el ruego de que este Pleno eleve una protesta unánime en relación con esta historia.

Posiblemente, como ha aflojado tanto con el tema de los móviles la clientela fija, esto se ha quedado en nada. Pero el que se quede en nada no significa que no sea tan visible el bajón o sencillamente que se merme a Mérida con esta historia.

Así es que ese es mi ruego: que esta Corporación eleve una protesta unánime a la instancia pertinente, Telefónica o Movistar, respecto de esta historia.”

El Sr. Alcalde en funciones, D. Miguel Valdés, manifestó que le parecía bien, aunque creía que era una empresa llamada Páginas Amarillas la que se ocupaba de la elaboración de esas guías telefónicas. “Lo veremos y si es necesario elevar algún tipo de protesta se hará, una vez que pidamos alguna explicación, que igual la tiene.”

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo:

“Los alumnos de mi madre que es profesora, y tienen catorce años, en clase no pueden utilizar el móvil, ni sacan el iPad, ni cosas de éstas. Bueno, yo entiendo que los plenos son muy largos y entiendo que a lo mejor las intervenciones de este Concejal o de cualquier otro no son lo suficientemente interesantes, pero lo que sí rogaría a este Pleno es que nos comportáramos como adultos, que prestáramos atención por una cuestión de educación y de cortesía, cosa que en este Pleno no existe mucho, porque está a la vista.

Entonces ruego que de alguna forma desde la Alcaldía se regule la utilización de móviles, iPad..., y todo este tipo de cosas, que se preste la debida cortesía y atención cuando interviene quien sea.”

A lo que el Sr. Valdés Marín contestó como Alcalde en funciones:



“Yo creo que el deber de atención quizá también se lo merezca o se lo gane cada interviniente. Con esto no quiero decir que usted no la merezca, más bien al contrario. Pero es algo que no podemos obligar. Es decir, hay gente que tiene la capacidad de mantener el interés del resto y otros que, desgraciadamente, son absolutamente aburridos. Pero eso es una propiedad o una capacidad personal de cada uno de nosotros. No podemos obligar, Sr. Vázquez, a que cualquiera de los que estamos aquí le estemos a usted atendiendo.

Y precisamente porque no somos niños de catorce años yo creo que cada uno es libre de utilizar las propias tecnologías como crea oportuno, unos para leer el Marca y otros para leer el Boletín o incluso las Páginas Amarillas. Pero también usted, en esa libertad que tenemos todos, sin ser descortesos, debería dar a cada uno la capacidad para que haga lo que quiera, siempre y cuando no interfiera en el desarrollo del Pleno.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 15 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA